



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1734-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2020

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco Secretario de Salud DMQ GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos esta Secretaría; por medio del presente remito, para el conocimiento de su Autoridad, la Resolución No. 008-CSC-2020 de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día miércoles 20 de mayo de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- resolución_no._008-csc-2020.pdf

Copia:

Seño

Bernardo Abad Merchan

Concejal Metropolitano

Señora Licenciada

Cinthya Rosario Puga Flores

Asesora de Alcaldía

Señor





$Oficio\ Nro.\ GADDMQ\text{-}SGCM\text{-}2020\text{-}1734\text{-}O$

Quito, D.M., 20 de mayo de 2020

Alex Fernando Baquero Zamora **Asesor de Alcaldía**

Señor Ingeniero Adrián Daniel Haro Haro **Gerente General EP EMSEGURIDAD**

Señora Licenciada Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo **Servidora Municipal**

Andrea Concepcion Medina Guano Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señor Abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz **Secretario de Comisión**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Clemente Calderón Ruiz	nc	SGCM	2020-05-20	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-05-20	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-05-20	





Resolución No. 008-CSC-2020

Doctor Jorge Yunda Machado **Alcalde Metropolitano** Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 024 Extraordinaria, efectuada el día miércoles 20 de mayo de 2020, conforme lo previsto en el artículo I.1.40 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con el voto unánime de sus integrantes, **resolvió**: Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado que en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, disponga la presentación de un informe por parte del Secretario de Salud sobre los siguientes aspectos:

- i) El detalle del proceso precontractual y contractual para la adquisición de las pruebas de detección del COVID-19, incluyendo la siguiente información:
 - **a.** Los términos de referencia correspondientes y el procedimiento de adquisición ejecutado;
 - b. Las especificaciones de las pruebas requeridas;
 - c. El número de pruebas adquiridas;
 - d. El detalle del proceso de importación;
 - e. Los plazos y condiciones previstas para la entrega de las pruebas;
 - **f.** Costo total del contrato, y valor unitario de las pruebas y demás elementos adquiridos en el proceso contractual;
 - g. El proveedor adjudicado en el proceso efectuado; y,
 - h. Se deberá incluir copia del expediente contractual.
- ii) Se especifique cuántas pruebas han sido recibidas efectivamente por parte de la Secretaría de Salud hasta la fecha y las razones por cuáles aún no se han recibido las restantes, en caso de ser así.
- iii) El detalle del número de pruebas que se han efectuado y a quién se las realizó, con la respectiva información de respaldo.
- iv) Se informe por qué no se han efectuado las pruebas al personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, conforme lo expuesto en el seno de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en la sesión antes referida; y, así mismo, el motivo por el cual no se han realizado otras pruebas que han sido ofrecidas por parte de la Administración Municipal.
- v) La presentación del cronograma de las pruebas que se han efectuado y la programación para la realización de pruebas a los funcionarios de la Corporación Municipal, en particular de aquellos que se encuentran en la primera línea.





Adicionalmente, se requiere que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD, certifique si se inició un proceso de contratación para la realización de pruebas para la detección del COVID-19, con laboratorios particulares u otra institución, como se señaló en el seno de la Comisión, por parte del Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad y el Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Para el efecto, se requiere que, conforme el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Secretario de Salud y la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD, remitan a los integrantes del Cuerpo Edilicio los informes sobre los aspectos antes referidos, al menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la sesión en la que se conocerán los mismos.

Atentamente,

GORKY
BERNARDO
ABAD
MERCHAN
Sr. Bernardo Abad Merchán

Firmado digitalmente por GORKY BERNARDO
ABAD MERCHAN
Fecha: 2020.05.20
20:14:22 -05'00'

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 024 Extraordinaria realizada el día miércoles 20 de mayo de 2020.

Firmado Digitalmente por: DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Hora oficial Ecuador: 20/05/2020 20:52

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción: Responsable:		Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2020-05-20	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-05-20	

Ejemplar 1: Destinatarios **Ejemplar 2:** Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

CC: Concejal Bernardo Abad Merchan Sr. Lenín Mantilla, Secretario de Salud

Ing. Adrián Haro, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y

Convivencia Ciudadana - EMSEGURIDAD